



CORDOBA, 11 FEB 2019.

VISTO:

La Nota N° 121/2019, por la que el Sr. PABLO ESTEBAN CANOSA (LEGAJO N° 42829), solicita suspensión de uso de la licencia anual año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, y que corresponde a la necesidad de realizar tareas de organización en la Oficina de Mesa de Entradas dependiente del Área Operativa de esta Facultad.

Por todo ello,

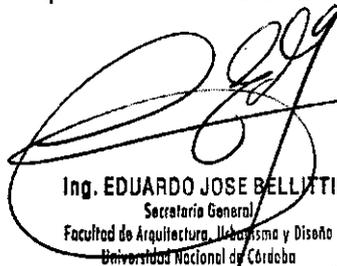
**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 del Sr. PABLO ESTEBAN CANOSA (LEGAJO N° 42829), por razones de servicio, según lo descrito en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO N° 2: Autorizar al Sr. CANOSA (07 días año 2018), a usufructuar de los días pendientes durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 JEFE DE AREA DE PERSONAL ECONOMICA
 FAUD - UNC


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 030-19